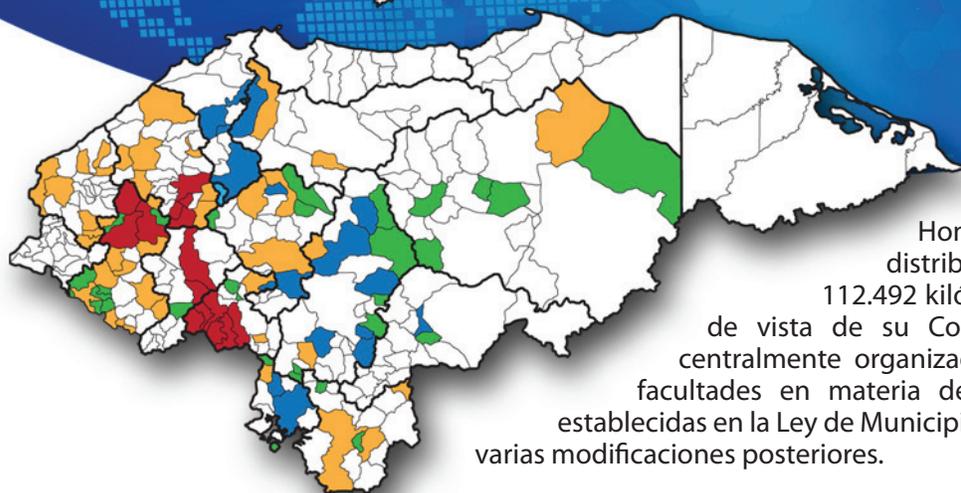




DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN MUNICIPAL DE HONDURAS 2013



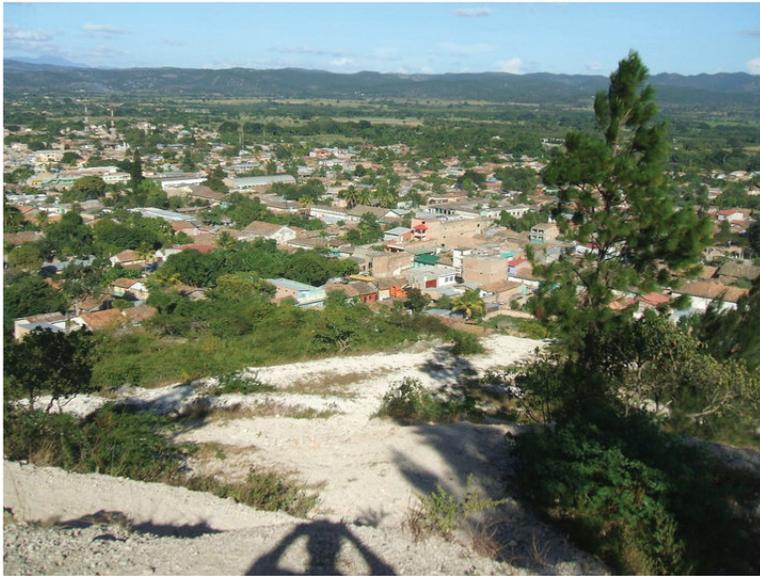
Honduras tiene 8.045.990 habitantes¹ distribuidos a lo largo de un territorio que ocupa 112.492 kilómetros cuadrados, y si bien, desde el punto de vista de su Constitución política es un país unitario y centralmente organizado, está dividido en 298 municipios cuyas facultades en materia de competencias y recursos propios están establecidas en la Ley de Municipios, dictada inicialmente a partir de 1990, con varias modificaciones posteriores.

El proceso de transformación municipal en el país, sustentado sobre las bases de una mayor descentralización y fortalecimiento de los Municipios y el uso de herramientas como el SAMI, enfrenta una serie de desafíos. En primer lugar, el desigual tamaño de los municipios plantea un serio desafío a la hora de estructurar políticas para el fortalecimiento de los mismos. Mientras que el Distrito Central, arrojan una población de 1,126.534 habitantes, el municipio de Humuya (Comayagua) o Mercedes de Oriente (La Paz) tiene entre 1.351 y 1,163 habitantes respectivamente. Si bien el país está integrado por 18 departamentos o estamentos intermedios, la Ley de Municipalidades no asigna casi ninguna función relevante a los mismos, y en los hechos su existencia no resulta relevante.

Una distribución de frecuencias de la estructura poblacional de los Municipios arroja que mientras cerca de 24 municipios (8 % del total) concentran el 53,7% de la población, los 274 restantes aglutinan un poco menos de la otra mitad, es decir, comprendiendo el 74,2% de la extensión total del país. La diferencia de densidad poblacional entre los municipios con más de 100.000 habitantes y el resto es abismal por lo que no puede ser dejada de lado en toda política de descentralización que intente ser exitosa.

RANGO DE POBLACIÓN	MUNICIPIOS	%	POBLACIÓN	%	SUPERFICIE (Km2)	%	HAB/MUN	HAB/KM2
1 - 5,000	45	15.10%	152,749.31	1.90%	3,610.72	3.21%	3,394.4	42.3
de 5,001 a 10,000	96	32.21%	705,616.56	8.77%	19,430.56	17.27%	7,350.2	36.3
de 10,001 a 20,000	74	24.83%	1,047,054.91	13.01%	20,977.89	18.65%	14,149.4	49.9
de 20,001 a 50,000	59	19.80%	1,822,458.61	22.65%	39,367.02	35.00%	30,889.1	46.3
de 50,001 a 100,000	12	4.03%	851,060.24	10.58%	10,061.71	8.94%	70,921.7	84.6
de 100,001 a 200,000	8	2.68%	1,139,777.58	14.17%	15,639.95	13.90%	142,472.2	72.9
de 200,001 en adelante	4	1.34%	2,327,272.79	28.92%	3,404.15	3.03%	581,818.2	683.7
TOTAL GENERAL	298	100.00%	8,045,990.00	100.00%	112,492.00	100.00%	27,000.0	71.5

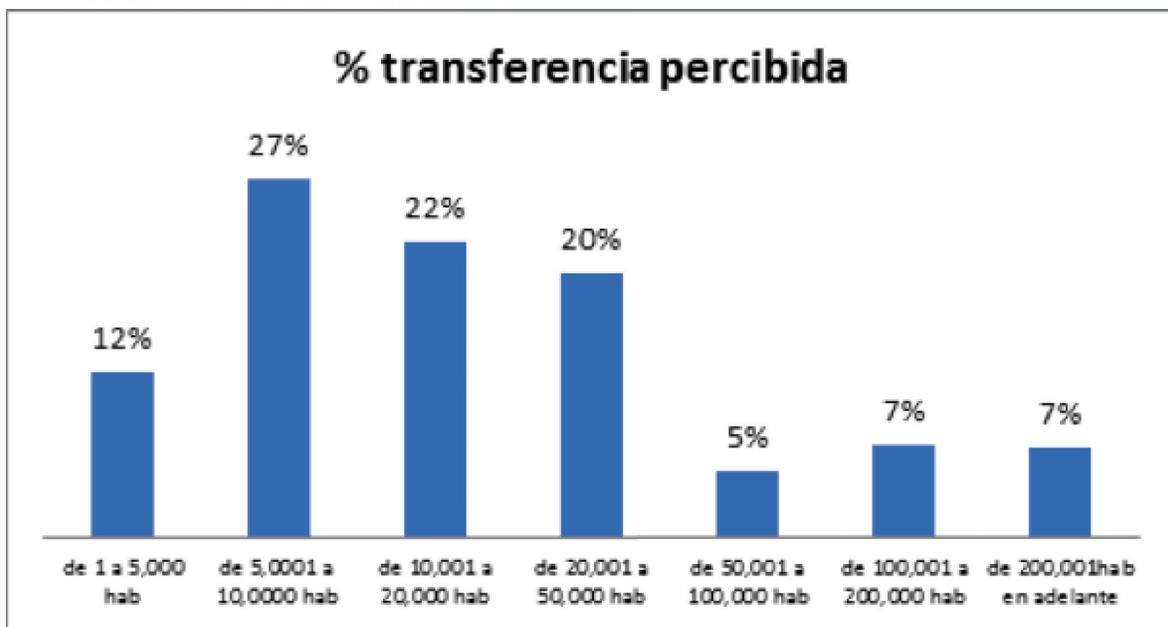
¹Datos del Censo de Población Proyectados al 2010.



Es interesante señalar que sólo 49 municipios cumplen con las condiciones impuestas en el artículo 15 de la Ley de Municipalidades que exigen un mínimo de 30.000 habitantes y de 40 km² para crear un municipio nuevo (la condición de la extensión geográfica no tiene mayor importancia ya que sólo 9 municipios no cumplen con ella).

En segundo lugar, la Constitución establece la autonomía municipal, y el gobierno a través de Corporaciones elegidas por los habitantes de cada uno de los municipios. El carácter autónomo de los mismos impide la sanción independiente de impuestos, los que requieren ser aprobados por el Gobierno Nacional. Por ello estos se encuentran específicamente establecidos

en la Ley de Municipalidades aprobada por el Congreso Nacional, la que concede a los municipios la libertad para fijar sus propias tasas como pago por la retribución de servicios prestados, así como el cobro de las contribuciones de mejoras por las obras realizadas. Sin embargo el Gobierno Central aprueba en las disposiciones generales del presupuesto, Artículo 148, que se le transferirá el 10% de acuerdo a los ingresos tributarios, consignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal del 2013, el cual este año correspondió a 4,660 millones de lempiras distribuidos de la siguiente manera:



Tercero gracias a que a mediados del 2012, se inició con la creación de una herramienta que recogiera una normativa con la cual los 298 municipios rindan a más tardar el 30 de abril del año siguiente la entrega de la rendición de cuentas, se creó con la misma arquitectura de desarrollo del software que está construido el SAMI una herramienta llamada RENDICIONGL, que a la fecha (Octubre 2013), presenta 281 municipios que aprobaron el presupuesto, de estos 260 han aprobado el primer trimestre, 157 el segundo y 33 el tercer trimestre. Es de hacer notar que esta información es generada en RENDICIONGL por cada una de las personas que laboran en la municipalidad y que es condición para que la SEIP y SEFIN



puedan transferir las respectivas transferencias; esto con los 14 municipios que están implementando el SAMI de forma diaria y automática, logramos obtener la siguiente información, el presupuesto total de los 298 municipios para el 2013 asciende a 13,385,9 Millones de Lempiras, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RANGO DE POBLACIÓN	PRESUPUESTO 2013	%	TRANSFERENCIAS 2013	%
1 - 5,000	524.07	3.92%	576.28	12.365
de 5,001 a 10,000	1,217.19	9.09%	1,257.37	26.98%
de 10,001 a 20,000	1,181.11	8.82%	1,034.12	22.19%
de 20,001 a 50,000	1,788.06	13.36%	925.73	19.86%
de 50,001 a 100,000	941.22	7.03%	228.67	4.91%
de 100,001 a 200,000	1,631.05	12.18%	324.21	6.96%
de 200,001 en adelante	6,103.23	45.59%	314.60	6.75%
TOTAL GENERAL	13,385.93	100.00%	4,661.00	100.00%



Este conjunto de elementos -cantidad y tamaño desigual, ausencia de información consistente, influencia del entorno político y debilidad macrofiscal- constituyen un punto de referencia inicial que no puede dejar de ser tomado en toda su consideración por las autoridades gubernamentales a la hora de adoptar decisiones tendientes al fortalecimiento, descentralización municipal y la implementación del SAMI.

Actualmente el SAMI ha incorporado para la utilización de la metodología a 61 municipios los cuales ya formularon en la herramienta el presupuesto del 2014, alcanzando alrededor de un poco más de los 1,900,0 Millones de Lempiras pero estos solo representan el 14,2% del total del presupuesto municipal.

Ahora la pregunta es, ¿Qué queremos controlar, los 12 municipios que representan el 57,8% del total del presupuesto a nivel municipal; o los 229 municipios que representan el 69% del total de la transferencia que el estado realiza a nivel municipal?.

Si bien desde la óptica puramente técnica del análisis orientado al fortalecimiento de los recursos propios municipales pueden recomendarse determinados caminos a seguir como los más aconsejables, la decisión final sobre cuál de ellos elegir es enteramente una materia de decisión propia de los gobernantes que deberán tomar luego de un cuidadoso y detallado análisis de las circunstancias imperantes.